



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA X – N° 12

(Antes Ordenanza 41/04)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art 1	Texto modificado por Ordenanza N° 15/08
Art. 2	Texto original
Arts. 3/10	Texto incorporado por Ordenanza N° 13/07
Art. 11	Texto incorporado por Ordenanza N° 2700/18
Arts. 12/14	Texto incorporado por Ordenanza N° 2695/18
Art. 15/16, incisos I/III	Texto incorporado por Ordenanza N° 2765/19
Art. 16, inciso IV	Texto incorporado por Ordenanza N° 2723/18
Art. 16, inciso V	Texto incorporado por Ordenanza N° 2610/17
Arts. 17/18	Texto incorporado por Ordenanza N° 2532/16
Art. 19	Texto incorporado por Ordenanza N° 2332/14
Art. 20	Texto incorporado por Ordenanza N° 7/17
Art. 21	Texto incorporado por Ordenanza N° 34/06
Arts. 22/23	Texto incorporado por Ordenanza N° 2/06
Art. 24	Texto incorporado por Ordenanza N° 28/08
Art. 25	Texto incorporado por Ordenanza N° 128/82
Arts. 26/27	Texto incorporado por Ordenanza N° 30/96



Art. 28	De forma
---------	----------

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el Artículo 1, se sustituye el verbo "Asígnese" por "Se asigna"; en el Artículo 2 se sustituye el verbo "Facúltese" por "Se faculta"; en los Artículos 3, 12, 20, 24, se sustituye el verbo "Créase" por "se crea"; en los Artículos 4 y 19 se sustituye el verbo "Establécese/Establézcase" por "Se establece" y en el Artículo 9 se sustituye "Autorizar" y en los Artículos 11 y 27 "Autorícese/Autorízase" por "Se autoriza", en los Artículos 15 y 16 se sustituye "Adhiérase" por "Se adhiera", en los Artículos 17, 22 se sustituye "Destínase" por "Se destina"; en los Artículos 21, 25 y 26 se sustituye "Disponer" por "Se dispone", a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- Para un mejor ordenamiento, sistematización y comprensión del Texto Definitivo se procedió a dividir en Capítulos con sus respectivos nombres a saber: Cap. I – PADRINAZGO DE PLAZAS; Cap. II – PLAZAS INTEGRADORAS; Cap. III – INTERVENCION PARA MEJORAMIENTO DE PLAZA; Cap. IV – ORGANISMO PARA LA PRESERVACION, RESTAURACION, CUIDADO Y ESTETICA; Cap. V – ADHESIÓN AL PROGRAMA CIEN PLAZAS; Cap. VI – CREACIÓN DE PLAZAS.y Cap. VII TRASLADO DEL VIVERO MUNICIPAL
- 4- En el Artículo 1 se sustituye la fórmula "y/o" por la conjunción "o", dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción *o* expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente¹.
- 5- Se elimina el Artículo 3 por encontrarse implícito en las facultades del DEM la reglamentación conforme lo establece la carta Orgánica de la Ciudad, en su Capítulo Segundo, Artículo 136, Inc. 2.
- 6- En el Artículo 7, incisos 2) y 3), se elimina la abreviatura de la palabra etcétera, suplantándola por la palabra completa.
- 7- En el Artículo 7 se sustituye la expresión "Anexo Unico" por "**Anexo I**"
- 8- En el artículo 4, se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos. Además, se consigna punto y coma al final de los incisos 1 al 4, con punto final en el inciso 5. Misma operación se realiza respecto del Artículo 7 y sus incisos.

¹ Real Academia Española. *Ortografía de la lengua española*. Buenos Aires. Espasa. 2011. Página 426.



- 9- En el Artículo 9 se readecúa la frase: “correspondientes para el cumplimiento de la presente Ordenanza”, por “correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 3 a 8 de la presente Ordenanza”, Este cambio se realiza para una mejor adaptación del texto original a la refundición realizada.
- 10- En el Artículo 8 se agregó la frase **“en el Anexo I que forma parte integrante de esta Ordenanza”** ya que la norma hace mención al Anexo que posee. En este artículo también se reemplaza la expresión: “de acuerdo a las características establecidas en la presente Ordenanza” por “de acuerdo a las características establecidas en el presente capítulo Dichas operaciones se realizan para la mejor adaptación del texto definitivo a la refundición que no es contemplada en la Ordenanza Original.
- 11- En el Artículo 10 se reemplaza la expresión: “como Anexo Unico ” por “como Anexo I”.
- 12- En el Artículo 14 se corrige la abreviatura de la Facultad de Artes de la “U.Na.M”, reemplazándola por sus siglas en mayúsculas y sin puntos intermedios
- 13- Se elimina el Artículo 15 por encontrarse implícito en las facultades del DEM la reglamentación conforme lo establece la carta Orgánica de la Ciudad, en su Capítulo Segundo, Artículo 136, Inc. 2.
- 14- En el Artículo 15 se suprimen las comillas que encierran la frase “Cien plazas”.
- 15- En el Artículo 16, para evitar la repetición de la fórmula en el Articulado, se reemplaza la expresión: “Se adhiere al Programa Cien Plazas del Gobierno Provincial”, reemplazándolo por la expresión: “Se adhiera, especialmente”
- 16- En el artículo 16, se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos. Asimismo, se adiciona al final de los incisos 1 a IV punto y coma al finalizar; con punto final en el inciso 5.
- 17- En el Artículo 21 se agregó la frase **“que como Anexo II forma parte integrante”**.
- 18- En el Artículo 25 se consignan con inicial mayúscula seguida de minúsculas las palabras “Plaza” y “Pública”, siguiendo con minúsculas para la frase “en la manzana.
- 19- En el Artículo 27 se consignan con inicial mayúscula seguida de minúsculas las palabras: “Reserva Natural Municipal Mbotaví. Asimismo, se suprimen las comillas que encierran la palabra Mbotaví.”
- 20- El Artículo 28 que es de Forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”